

## CERTIFICADO N° 217

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 23° de fecha 15 de febrero del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar las siguientes modificaciones presupuestarias de Gestión:

N° 06

Disminución de Gastos	\$200.000
Aumento de Gastos	\$200.000

En Santa Cruz, a 15 días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC.:  
- Archivo (1)  
-----/



**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**N° 006**

**DISMINUCIÓN DE GASTOS**

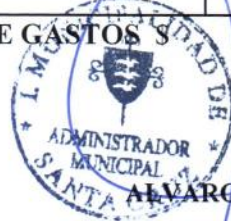
Area Gestion	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	<b>215.22.01</b>	<b>Para Personas</b>		<b>200,000</b>
002.021.	215.22.01.001.001.065	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	200,000	
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS \$</b>				<b>200,000</b>

**AUMENTO DE GASTOS**

Area Gestion	CODIGO	DENOMINACION		VALOR \$
	<b>215.29.06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>200,000</b>
002.021.	215.29.06.001.001.042	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	200,000	
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$</b>				<b>200,000</b>



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Secplan



**ALVARO RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal



**CRISTIAN ZÚNIGA ARGOMEDO**  
Director de Administración  
y Finanzas (S)



**EDUARDO NUÑEZ VERA**  
Jefe Departamento de Finanzas (S)



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Director de Control (S)



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal (s)



Santa Cruz, 01 de Febrero 2022.

**MEMORANDUM N° 144 /.-**

**DE : SRTA. LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MÉNDEZ**  
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO (s)

**PARA : SR. EDUARDO NUÑEZ**  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS (S)

Junto con saludar cordialmente solicito a Ud., Modificación Presupuestaria Interna correspondiente al Programa Oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ De Item alimentos y bebidas, N° de cuenta 215.22.01.001.065, la suma de \$200.000 pesos a equipos computacionales, N° de cuenta 215.29.06.001.001.042.

Lo anterior, para la adquisición de un computador de escritorio incorporando el Programa Microsoft office.

Sin otro particular, se despide atentamente

  
  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
**LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MÉNDEZ**  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario (s)

C.C.  
\_ Archivo  
\_ Destinatario  
\*\*\*\*\*/  
LPDFM/arg/

I. Municipalidad de Santa Cruz  
**04 FEB 2022**  
CORRESPONDENCIA  
de Finanzas

**Cuentas Presupuestarias 2022 Integación para Migrantes y Asuntos Religiosos**

ITEM	N° De Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.061	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	18,000,000	0	18,000,000
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.065	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	500,000	0	500,000
Vesturio	215.22.02.002.001.041	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	200,000	0	200,000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.001.061	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	500,000	0	500,000
Servicios de Impresión	215.22.07.002.001.042	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	500,000	0	500,000
Premios y Otros	215.24.01.008.001.035	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	500,000	0	500,000
Equipos Computacionales	215.29.06.001.001.042	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	500,000	0	500,000
<b>Totales</b>			<b>20,700,000</b>	<b>0</b>	<b>20,700,000</b>

  
 MARIA ANGELINA PIÑA  
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS

31.12.2021

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcalde/a  
GWAC/ARB/MPP/MTE/CHEP/ldj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 31 de Diciembre del 2021.

VISTOS :

El Memorándum N°1457 de fecha 31 de Diciembre del 2021, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, este programa tiene como objetivo desarrollar, apoyar y orientar a la población migrante de la comuna de Santa Cruz, con un enfoque de derechos y de no discriminación, generando inclusión mutua entre las distintas culturas que conviven en la comuna de Santa Cruz.

Promover la libertad religiosa en la comuna de Santa Cruz, apoyando a las instituciones religiosas existentes en el desarrollo de sus organizaciones, a través de charlas capacitaciones, encuentros y postulaciones a fondos concursables.

2.- Que, El Certificado N° 149, la Sesión Ordinaria 17° de fecha 14 de Diciembre del 2021, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2022.

#### DECRETO EXENTO N° 3865

1.- Aprueba Programa denominado "Oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos", a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.061; 215.22.01.001.001.065; 215.22.02.002.001.041;  
215.22.04.001.001.061; 215.22.07.002.001.042; 215.24.01.008.001.035;  
215.29.06.001.001.042.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



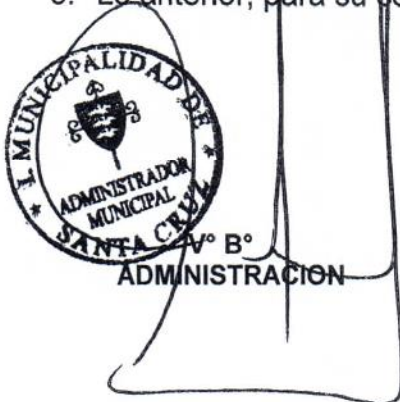
Santa Cruz, 31 de diciembre de 2021.-

**MEMORANDUM N°1457.-**

**DE : SRA. CHERIE ESTELLES PALMA**  
Directora de Desarrollo Comunitario (S)

**PARA : SR. ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

1. Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted decretar programa denominado "Oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos"
2. Se adjunta programa, certificado n°149 en donde el Concejo Municipal aprueba el programa.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.



  
**CHERIE ESTELLES PALMA**  
Directora de Desarrollo Comunitario (S)

C.C.  
- Archivo  
- Destinatario  
\*\*\*\*\*  
CHEP/fcd.-

311214  
3865

PROCESO PRESUPUESTARIO 2.022



**santa cruz**  
Ilustre Municipalidad

**FICHA DE GASTOS**

**OFICINA DE INTEGRACIÓN PARA MIGRANTES Y ASUNTOS RELIGIOSOS**

DIRECCION:

DIDECO

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

**OFICINA DE INTEGRACIÓN PARA MIGRANTES Y ASUNTOS RELIGIOSOS**

APROBACION JEFE DEL  
DPTO. U OFICINA

ELABORADO POR:

LUZ PATRICIA DE LA FUENTE  
MÉNDEZ

FECHA:

FECHA:  
14/09/2021

FIRMA Y TIMBRE:

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL  
OTRO (ESPECIFICAR)

\_\_\_\_ GASTO MUNICIPAL \_\_\_\_\_

TOTAL GASTO \$ 20.700.000.-

## GASTOS 2.022

### 1 NOMBRE PROGRAMA:

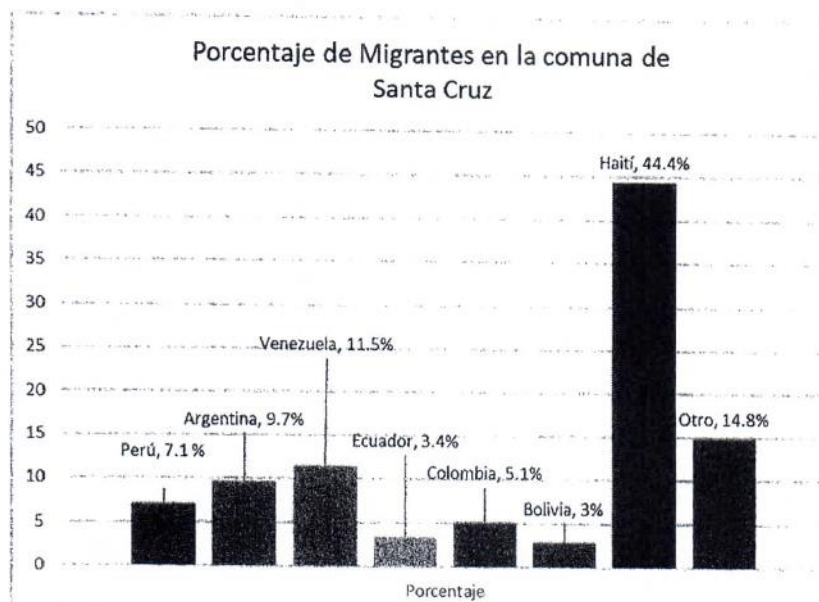
OFICINA DE INTEGRACIÓN PARA MIGRANTES Y ASUNTOS RELIGIOSOS

### 2 JUSTIFICACION:

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) es una de las unidades que pertenece a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su objetivo principal es asesorar al Alcalde y al Concejo, en la promoción de desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

La integración es el proceso y resultado de mantener unidas las partes de un todo. Puede ser aplicable en diversos ámbitos, como el social, político y económico. Para el sociólogo francés Emile Durkheim, el concepto de integración social hace referencia a la aceptación de las minorías y grupos desfavorecidos de la sociedad, con el objeto de que logren mejorar su dignidad y su nivel de vida. Así, la integración social, hace alusión a los "mecanismos para mantener los vínculos sociales o reparar aquellos que han sido cortados o son precarios"; su propósito es destacar las normas o las instituciones que puedan permitir la vinculación de los individuos con la sociedad. Entre estas formas, Durkheim reconocía como tales: el trabajo, la religión, la cultura, entre otros aspectos.

Durante los últimos 10 años, la comuna de Santa Cruz, ha recibido un número importante de migrantes tanto extranjeros como nacionales. Según el Censo 2017, 61,1% de la población inmigrante internacional en la Región de O'Higgins se concentra en cuatro comunas: dos corresponden a la provincia de Cachapoal y dos a la provincia de Colchagua, que en orden de prevalencia son: Rancagua (38,3%), Machalí (9,2%), San Fernando (7,4%) y Santa Cruz (6,2%). De acuerdo al Registro Social de Hogares, Santa Cruz cuenta con 1.111 migrantes extranjeros. Con respecto a los países de procedencia se pueden señalar: Colombianos, Argentinos, Haitianos, Venezolanos y Peruanos. Asimismo, el Censo del año 2017 arrojó que en la comuna de Santa Cruz, la población migrante extranjera, se distribuye de la siguiente forma:





Por otra parte, el Municipio de Santa Cruz, atendiendo su función de fomentar el desarrollo cultural de la población, en atención al artículo 4, letra E de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, como gobierno local debe promover el desarrollo de los diversos credos religiosos, derecho consagrado en la Constitución de la república para el ejercicio igualitario de la libertad de cultos. El 14 de octubre de 1999 se publicó en el Diario Oficial la Ley 19.638 que estableció la libertad religiosa. La nueva norma abrió las puertas para que cualquier entidad religiosa –iglesia, confesión o institución– fuese legalmente reconocida por el Estado y en igualdad de condiciones respecto de credos ya establecidos.

Al comparar datos estadísticos de los Censos 1992 y 2002, en la comuna de Santa Cruz, se declara profesar las Religiones, que se indican en el siguiente gráfico:

### POBLACIÓN SEGÚN RELIGIÓN DECLARADA 1992- 2002, COMUNA SANTA CRUZ (DATOS CENSALES)



Se observa que entre los periodos señalados, aumentó la profesión de Religión. Cabe precisar, que los años comparados son los más recientes, ya que, el censo 2012 no se logró validar y el censo 2017, no contempló esta variable.

Por consiguiente, a través de la Oficina de Migración y Asuntos Religiosos, se pretende canalizar las necesidades que los diferentes credos presentan, garantizando un acceso igualitario a participación y beneficios locales.

Asimismo, se prestará asesoría a las autoridades comunales en materias especializadas que se vinculen con las temáticas religiosas de las distintas confesiones, para gestionar soluciones prácticas respecto al campo específico de la Ley 19.638 de 1999 que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.

### **3 Aquí se tiene que responder. ¿Qué problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar?**

A través de la Oficina de Migración y Asuntos Religiosos, se pretende canalizar las necesidades que los diferentes migrantes o credos religiosos presentan, garantizando un acceso igualitario a participación y beneficios locales.

Asimismo, se prestará asesoría a las autoridades comunales en materias especializadas que se vinculen con las temáticas religiosas de las distintas confesiones, para gestionar soluciones prácticas respecto al campo específico de la Ley 19.638 de 1999 que establece normas sobre la constitución jurídica de organizaciones comunitarias y religiosas.

### **4 DESCRIPCION:**

### **5 ¿Cómo se realizará el programa? ¿Cuántas personas se contratarán?, ¿Qué materiales y herramientas se usaran?**

Esta oficina, tiene dos áreas principales de acción: Migración y asuntos Religiosos, considerando opiniones y consultas de usuarios y autoridades comunales.

Para implementar esta oficina se considera la contratación de un Encargado, cuyo perfil corresponda a profesional del área social con experiencia comprobable en trabajo de redes Comunales, Provinciales y Regionales. Asimismo, se contempla un funcionario administrativo, como facilitador de procesos con migrantes, fundamentalmente de nacionalidad haitiana, dado que la barrera idiomática se considera un impedimento de comunicación y de acceso a beneficios sociales.

### **6 BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

- Migrantes de todas las nacionalidades con residencia en la comuna de Santa Cruz.
- Entidades religiosas existentes en la comuna de Santa Cruz.

### **7 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

#### **Área Migración**

3.1. Desarrollar, apoyar y orientar a la población migrante de la comuna de Santa Cruz, con un enfoque de derechos y de no discriminación, generando inclusión mutua entre las distintas culturas que conviven en la comuna de Santa Cruz.

#### **Área Asuntos Religiosos**

3.2. Promover la libertad religiosa en la comuna de santa Cruz, apoyando a las instituciones religiosas existentes en el desarrollo de sus organizaciones, a través de charlas capacitaciones, encuentros y postulaciones a fondos concursables.

## 8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

### Área Migración

- 4.1. Orientar a la población migrante, principalmente a quienes presentan mayor vulnerabilidad, facilitando su acceso a salud, educación, empleo y beneficios sociales.
- 4.2. Apoyar a los migrantes en trámites y gestiones de visas de residencia, estudios y otros de regularización migratoria.
- 4.3 Realizar actividades dirigidas a la población migrante, propiciando espacios de recreación y sentido de pertenencia que permita la vinculación con la comunidad.
- 4.4. Vincular a los migrantes con instituciones privadas y públicas a nivel central, regional y local para generar respuestas y derivaciones efectivas para la atención de la temática migratoria.

### Área Asuntos Religiosos

- 4.1. Orientar a la sociedad civil sobre materias que digan relación con la Ley de Culto.
- 4.2. Mantener contactos fluidos con los principales credos religiosos existentes en la comuna.
- 4.3. Colaborar en la realización de encuentros, charlas y capacitaciones en materia propias de cada culto.
- 4.4. Apoyar a la Municipalidad en relación a actividades destinadas a fomentar la ley de culto y libertad religiosa.
- 4.5. Orientar a las Instituciones religiosas en materia de postulaciones a proyectos concursables.

## 9 DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Atención diaria de público por demanda espontánea y/o derivación de la red municipal o comunal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Difusión de la Oficina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Elaboración de catastro de migrantes		X	X	X	X							
4	Elaboración de catastro de entidades religiosas		X	X									
5	Mesas de Trabajo			X			X			X			X
6	Celebración te Deum Evangélico									X			
7	Celebración te Deum Católico									X			
8	Celebración de navidad												X

## 9.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
Prestación de Servicios Comunitarios Cuenta: 215-21.04.004.001...	Costo anual por contratación de encargado de oficina (\$ 1.000.000) y Administrativo (\$ 500.000)	\$ 18.000.000
Alimentación Cuenta: 215-22.01.001.001...	Costo anual que considera colaciones para diferentes actividades y eventos	\$ 500.000
Materiales de oficina Cuenta: 215-22.04.001.001...	Costo anual, considerado para la adquisición de implementos de oficina necesarios para los profesionales	\$ 500.000
Indumentaria Personal Cuenta: 215.22.02.002.001...	Costo anual, considerado para la adquisición de vestuario con logo municipal de uso diario y actividades o eventos	\$ 200.000
Premios y Reconocimientos Cuenta: 215.24.01.008.001...	Costo Anual, considerando reconocimientos para las personas que participen en los diferentes eventos.	\$ 500.000
Folletería y otros Cuenta: 215.22.07.002.001...	Costo para material, y material de difusión que se ocupará en los diferentes eventos	\$ 500.000
Computadora e impresora Cuenta: 215.29.06.001.001...	Costo considerado anualmente para la adquisición de un computador e impresora necesarios para la oficina	\$ 500.000
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$20.700.000</b>



**CERTIFICADO N° 149**

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 17° de fecha 14 de diciembre del año 2021, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el **Plan de Acción, Plan de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales (exceptuando Programa de Logística Territorial y Seguridad Pública), Honorarios y Presupuesto Municipal para el año 2022**, el que asciende, tanto en ingresos como egresos, a \$8.591.443.972. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

- Sr. William Arévalo : Aprueba
- Sr. Bryan Moreno : Aprueba, solicita que se consideren las observaciones que plantearon los Sres. Concejales
- Sra. Rossana : Aprueba, solicita que se consideren lo anteriormente planteado y que sean revisado en Comisión los Programas de Logística Territorial y Seguridad que tienen observaciones.
- Sr. Luis Piña : Aprueba
- Sra. Ana Cardoch : Aprueba, solicita que se pueda revisar los programas de Logística Territorial y Seguridad.
- Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba, solicita que se pueda analizar y discutir los temas pendientes con los programas de Logística Territorial y Seguridad.
- Sra. Luz Parraguez : Aprueba, solicita que se pueda analizar y discutir los temas pendientes Logística Territorial y Seguridad.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.



*Maria Angelina Piña Peña*  
MARIA ANGELINA PINA PEÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)